

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778, de fecha 02-02-1989, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas. 2.- El D.S. N° 195 de fecha 19-02-1998, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 18.778. 3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 48 de fecha 13-02-2019, del Ministerio de Hacienda , que asigna el presupuesto y distribuye los cupos regionales del subsidio de agua potable para el año 2019. 4.- La Resolución Exenta N° 313 de fecha 22-02-2019, que distribuye y redistribuye en las comunas de la IX Región, el numero máximo de subsidios al pago del consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y los recursos correspondientes al año 2019. 5.- El Decreto N° 1676 de fecha 29-06-2021, indica que asume como Alcalde Titular de la comuna de Pucón Don Carlos Barra Matamala, período 2021-2024. 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 " Orgánica Constitucional de municipalidades", cuyo texto refundido , coordinado y sistematizado , fue fijado por el D.F.L. 1, de 2006, Interior. 7.- Las modificaciones de la Ley N° 20.742 de fecha 01 de Abril de 2014.

DECRETO :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

Cor	Tramo	Nro Servicio	Nombre	Run	Causal	Nro Dec	Fecha Inicio	Direcc.
1	1	000091150120	CORTES ALLENDE LUIS ALEJANDRO	12268405-9	3	3328	01/01/2023	CABURGUA
2	1	000091150328	HUICHAMAN COLIPE ERWIN PATRICIO	11803639-5	3	3328	01/01/2023	CARILEUFU
3	1	000091150329	CEBALLO COLIPE DAGOBERTO	10420739-1	3	3328	01/01/2023	CARILEUFU
4	1	000091150147	ULLOA POBLETE MARIA ANGELICA	6351395-4	3	3328	01/01/2023	VILLA SAN PEDRO

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



Distribución:

- Sr. Intendente Región de la Araucanía
- Sr. Gobernador Provincial de Cautín
- Srs. Aguas Araucanía
- Archivo oficina de partes
- Archivo Sub Depto de Subsidios.

